

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CASTRO URDIALES

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Ambrosio Baquiola y Baquiola, natural de Mionó y vecino que fué de esta repetida villa, falleció en ella el día 13 de Febrero último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como también que reclaman su herencia sus sobrinos D. Gerardo, D.ª Rosario, D.ª Leonor, doña Isabel, D. Antonio y D.ª Consuelo Villota Baquiola, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á expresada herencia, para que comparezcan ante este repetido Juzgado á reclamarlo igualmente, dentro de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarse, los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales á 26 de Mayo de 1909.—Enrique Estefanía de los Reyes.—P. M. de S. S.ª, Aniceto Rocas.

X—1232

FIGUERAS

D. Juan Conte Lacoste y Aragón, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que luego se dirán, promovidos por D. Juan Domingo Casadevall y otros, contra D. Jaime Recaséns y de Batlle y otros, se ha proferido la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueras, á 21 de Mayo de 1909. El Sr. D. Pedro Cenarro Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, y en los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan, D. Magín y D.ª Dolores Domengo y Casadevall; D. Salvio, D. Luis, D.ª Catalina y D. Francisco Casadevall y Planagumá, y D.ª Leonor y D.ª Clara Sayol y Casadevall, representados por el Procurador D. Tomás Fou y Barbosa y dirigidos por el Letrado D. Juan Junyor y Rivera, contra D. Jaime Recaséns y de Batlle, D.ª Catalina y D.ª Marcela Recaséns y de Batlle, D. José, D. Salvador, D.ª Josefa y D.ª Mónica Vicéns y de Batlle, D.ª Carmen Estola y de Batlle, D. Joaquín, don Enrique, D.ª Rosa y D.ª Loreto Casadevall y Mugerás y D.ª María Bertrán y Casadevall, representados los hermanos don Jaime, D.ª Marcela y D.ª Catalina Recaséns y de Batlle y D. José Vicéns de Batlle, por el Procurador D. Juan Poch y Vallmajó, bajo la dirección del Letrado D. Gregorio Santaló y Pagés, en rebeldía los demás demandados, y representados por los estrados del Juzgado, sobre nulidad de una declaración de herederos abintestato y adjudicación de herencia; y Resultando que, etc;

«Fallo: que debo declarar y declaro nulo y sin valor ni efecto alguno legal, el auto de este Juzgado de 15 de Junio de 1906, por el que se tuvieron por herederos abintestato de D.ª Leonor Casadevall y de Batlle á sus siete primos hermanos que lo solicitaron y, en su lugar, declaro que los herederos abintestato de dicha D.ª Leonor, son los 22 que se enumeran en la demanda, á saber: D. Jaime, D.ª Catalina, D.ª Marcela y D.ª Mónica Recaséns y de Batlle, D. Salvador, don José y D.ª Josefa Vicéns y de Batlle, do-

ña Carmen Estola y de Batlle, D. Salvio, D. Francisco, D. Luis y D.ª Catalina Casadevall y Planagumá, D. Joaquín, don Enrique, D.ª Rosa y D.ª Loreto Casadevall y Mulleras, D.ª María Bertrán y Casadevall, D. Juan, D. Magín y D.ª Dolores Domengo y Casadevall y D.ª Leonor y doña Clara Sayol y Casadevall, todos los cuales deben repartirse la herencia por cabezas ó partes iguales; procédase á la venta en pública subasta de los bienes que integran dicha herencia y distribúyase entre todos los coherederos, el precio líquido que resulte y, á este fin, fórmese por cualquiera de los interesados el correspondiente inventario ó relación de bienes, y preséntese á la liquidación con la Hacienda y al Registro de la Propiedad para su inscripción en nombre de todos los herederos, y una vez verificado el remate, firmase por éstos la escritura ó escrituras de venta á favor de los compradores, y en nombre de los que no se presenten á hacerlo lo hará el Juzgado, y antes de repartirse el precio, líquido éste, pagándose los gastos del expediente abintestato que terminó con el auto de 15 de Junio de 1906, los de liquidación ó inscripción de la herencia y los de este pleito hasta quedar repartido el precio líquido de la venta, y respecto de la parte de los que se han constituido en rebeldía y no se presenten antes para cobrarla, depósitese á sus costas en la Caja Sucursal de Depósitos de Gerona, ello sin hacer, por consiguiente, especial condona de las costas del pleito. Así por esta mi sentencia, que se notificará á la parte rebelde en la forma que previene el artículo 283, párrafo 2.º de dicha ley Procesal, mediante inserción de la cabecera y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Cenarro Sánchez.

«Publicación.—Figueras, 21 de Mayo de 1909. La anterior sentencia ha sido redactada por el Sr. D. Pedro Cenarro Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y leída y publicada por dicho señor en la audiencia de este día; doy fe.—Juan Conte Lacoste.»

Es copia conforme con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación de la transcrita sentencia á los demandados rebeldes D. Salvador, doña Josefa y D.ª Mónica Vicéns y de Batlle, D.ª Carmen Estola y de Batlle, D. Joaquín, D. Enrique, D.ª Rosa y D.ª Loreto Casadevall y Mulleras y D.ª María Bertrán y Casadevall, libro el presente testimonio, que firmo en Figueras á 26 de Mayo de 1909.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Pedro Cenarro Sánchez. Juan Conte Lacoste. X—1233

GERONA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Daniel Boschmonar á nombre y con poderes de D.ª María Sarquella y Geli, contra las personas interesadas en la presunción de muerte de D. Juan Balú y Murgat y el Delegado Fiscal en esta ciudad, se ha proferido la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Gerona á 25 de Mayo de 1909. El Sr. D. Ramón Carrera y Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo

de mayor cuantía promovidos por doña María Sarquella y Geli, sin profesión especial, viuda de D. Martiá Balú, vecina de Esponellá, citando en nombre propio y como madre y representante legal de su hijo menor de edad D. Francisco Balú y Sarquella, representante por el Procurador D. Daniel Boschmonar y dirigida por el Letrado D. Francisco Soler Colá, contra todos los que se consideren interesados en la presunción de muerte de D. Juan Balú y Murgat y todos los que como consecuencia de tal declaración se crean con derecho á la sucesión en la herencia del mismo, representados, con motivo de su rebeldía, por los estrados de este Juzgado, y siendo el objeto del litigio que se declare la presunción de muerte del expresado D. Juan Balú. Resultando, etc;

«Fallo: que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan Balú y Murgat, hijo de Juan y de Isabel, natural de Usall, de unos cincuenta y cuatro años de edad, mandando, para los fines de poder ser ejecutado en su día, que sea la presente publicada en su cabecera y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial, diario de avisos y noticias de esta localidad titulado Diario de Gerona, en los estrados de este Juzgado y en el sitio público de costumbre de Usall, para lo cual se librarán los oficios y orden necesarios.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Carrera y Fernández.

«Publicación.—Gerona, 25 de Mayo de 1909. Leída y firmada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí.—Francisco Vellanteva.»

Y á los fines de que pueda ser en su día ejecutada la preinserta sentencia y para que á la vez sirva de notificación á los demandados, se expide el presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del lugar de Usall y se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y diario de avisos de esta localidad titulado Diario de Gerona, advirtiéndose á dichos demandados que les parará el mismo perjuicio que si la notificación se les hiciese en su persona.

Dado en Gerona á 25 de Mayo de 1909. Ramón Carrera y Fernández.—Ante mí, Francisco Vellanteva. X—1229

GRANADA

Por la presente se hace saber á los que se consideran perjudicados por la falsificación y expedición de billetes de 100 pesetas del Banco de España, emisión 30 de Junio de 1906, cuyos nombres y domicilios se ignoran, al derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 25 de Mayo de 1909.—El Juez especial, Aurelio Astigo.—El Actuario, Aureliano Juglieri. JO—4291

GRANADA—SALVADOR

D. Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen autos declarativos de mayor cuantía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Granada á 26 de Mayo de 1909. El Sr. D. Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador

(Signe á la pag. 1816.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
1.881	724	D. Bernardo López Oliveros	17 Enero 1908	17 Enero 1908	16 Abril 1886	Activo	Examen.
1.882	725	» José Aquilino Jaraño Morales	Idem	Idem	4 Enero 1878	Idem	Idem.
1.883	726	» Martirián del Caño Sorantos	Idem	Idem	3 Enero 1881	Idem	Idem.
1.884	727	» Miguel Angel Pérez Blanco	Idem	Idem	25 Agosto 1886	Idem	Idem.
1.885	728	» Leoncio Amorós Pérez	Idem	Idem	16 Septiembre 1880	Idem	Idem.
»	729	» Tomás de Miguel Frutos	Idem	Idem	16 Abril 1878	Excedente	Idem.
»	730	» Miguel Palacios Cristóbal	Idem	Idem	16 Junio 1880	Idem	Idem.
1.886	731	» Eurique Rodríguez Fagúndez	Idem	Idem	8 Octubre 1879	Activo	Idem.
»	732	» Pedro Quirós Rocillo	Idem	Idem	29 Enero 1881	Excedente	Idem.
»	733	» Santos Vicente Baldoví	Idem	Idem	5 Abril 1883	Idem	Idem.
1.887	734	» Ramón Mateo Ramfrez	Idem	Idem	8 Mayo 1882	Activo	Idem.
1.888	735	» José María Mucharás López	Idem	Idem	7 Octubre 1887	Idem	Idem.
1.889	736	» Toribio Bonifacio Gargallo Ricoll	Idem	Idem	5 Agosto 1884	Idem	Idem.
1.890	737	» Eurique Costa Vallina	Idem	Idem	12 Octubre 1887	Idem	Idem.
1.891	738	» Isidoro Montero de Dios	Idem	Idem	14 Abril 1880	Idem	Idem.
1.892	739	» Enrique Alijo Longay	Idem	Idem	11 Enero 1887	Idem	Idem.
»	740	» Pablo Vilajuana García	Idem	Idem	14 Septiembre 1882	Excedente	Idem.
1.893	741	» José Blanco Pérez	Idem	Idem	9 Junio 1880	Activo	Idem.
1.894	742	» Joaquín Ruiz Sendra	Idem	Idem	29 Marzo 1868	Idem	Idem.
1.895	743	» Juan Ruiz de Galarreta	Idem	Idem	31 Octubre 1886	Idem	Idem.
1.896	744	» Carlos Pérez Castrillejos	Idem	Idem	25 Enero 1887	Idem	Idem.
1.897	745	» Juan Galiana Tonda	Idem	Idem	24 Junio 1874	Idem	Idem.
1.898	746	» Juan Antonio Martínez García	Idem	Idem	17 Febrero 1883	Idem	Idem.
1.899	747	» Sebastián Romero Acero	Idem	Idem	20 Enero 1883	Idem	Idem.
1.900	748	» Manuel Fernández Palacios	Idem	Idem	15 Febrero 1884	Idem	Idem.
1.901	749	» Fernando Nieto Marín	Idem	Idem	8 Septiembre 1886	Idem	Idem.
»	750	» Antonio Baz Baeza	Idem	Idem	15 Octubre 1886	Excedente	Idem.
1.902	751	» José López Aguila	Idem	Idem	19 Junio 1881	Activo	Idem.
»	752	» José Fuentes	Idem	Idem	27 Enero 1886	Excedente	Idem.
»	753	» Angel González Ortiz	Idem	Idem	14 Mayo 1880	Idem	Idem.
1.903	754	» Luis Guzmán Palanca	Idem	Idem	22 Octubre 1887	Idem	Idem.
1.904	755	» Sergio Pérez Martín	Idem	Idem	19 Septiembre 1885	Activo	Idem.
1.905	756	» Rafael Fernández Peña	Idem	Idem	6 Septiembre 1881	Idem	Idem.
1.906	757	» Rogelio Aparicio Ayuela	Idem	Idem	18 Diciembre 1876	Idem	Idem.
1.907	758	» Emilio Ferrer Fernández	Idem	Idem	28 Septiembre 1885	Idem	Idem.
»	759	» Amaranco Cocho Ferrant	Idem	Idem	7 Noviembre 1886	Excedente	Idem.
1.908	760	» Francisco López Rodríguez	Idem	Idem	26 Agosto 1880	Activo	Idem.
1.909	761	» José María Abellán Fernández	Idem	Idem	25 Marzo 1883	Idem	Idem.
1.910	762	» Germán Garzón Sánchez	Idem	Idem	31 Julio 1879	Idem	Idem.
1.911	763	» José de la Torre Aguirre	Idem	Idem	12 Agosto 1881	Idem	Idem.
1.912	764	» Fernando Urra San Vicente	Idem	Idem	30 Mayo 1886	Idem	Idem.
1.913	765	» Leonardo Chaves Gastaños	Idem	Idem	24 Octubre 1887	Idem	Idem.
1.914	766	» Luis Cano Manuel López	Idem	Idem	11 Septiembre 1883	Idem	Idem.
1.915	767	» Manuel Ruiz López	Idem	Idem	7 Agosto 1882	Idem	Idem.
»	768	» Agustín Rubio Castellón	Idem	Idem	28 Marzo 1881	Excedente	Idem.
1.916	769	» José de la Iglesia Santa María	Idem	Idem	25 Abril 1883	Activo	Idem.
1.917	770	» José Adrover Martí	Idem	Idem	21 Octubre 1885	Idem	Idem.

1.918	771	» Benjamín Soriano Polayo.	Idem.	Idem.	31 Marzo 1887.	Idem.	Idem.
»	772	» Abelardo Gutiérrez Ribas.	Idem.	Idem.	6 Agosto 1883.	Excedente.	Idem.
»	773	» Alfredo Verdú Nieto.	Idem.	Idem.	10 Septiembre 1878.	Idem.	Idem.
1.919	774	» José N. Martín Martínez.	Idem.	Idem.	30 Enero 1884.	Activo.	Idem.
1.920	775	» Heliodoro Martínez Obispo.	Idem.	Idem.	3 Julio 1885.	Idem.	Idem.
1.921	776	» Cristóbal Cazorlas Campos.	Idem.	Idem.	17 Septiembre 1879.	Idem.	Idem.
1.922	777	» Francisco Fernández Fernández.	Idem.	Idem.	31 Diciembre 1876.	Idem.	Idem.
»	778	» Angel Luis Sieteiglesias.	Idem.	Idem.	26 Junio 1886.	Excedente.	Idem.
»	779	» Herminio López Pantoja.	Idem.	Idem.	25 Abril 1884.	Idem.	Idem.
1.923	780	» Camilo Rey Abalos.	Idem.	Idem.	23 Octubre 1884.	Activo.	Idem.
»	781	» Miguel Calabuig Nieto.	Idem.	Idem.	5 Noviembre 1879.	Excedente.	Idem.
1.924	782	» Cosárcos Alonso Ruiz.	Idem.	Idem.	25 Febrero 1883.	Activo.	Idem.
1.925	783	» Francisco Cozar Medina.	Idem.	Idem.	13 Enero 1885.	Idem.	Idem.
1.926	784	» Esteban Dorremochea Artida.	Idem.	Idem.	8 Octubre 1885.	Idem.	Idem.
1.927	785	» Ramón Vilches García.	Idem.	Idem.	17 Marzo 1883.	Idem.	Idem.
1.928	786	» Emilio Cortés González.	Idem.	Idem.	20 Diciembre 1886.	Idem.	Idem.
1.929	787	» Segundo Garrido Olmedos.	Idem.	Idem.	21 Mayo 1886.	Idem.	Idem.
1.930	788	» Antonio Estrich Puerto.	Idem.	Idem.	16 Diciembre 1885.	Idem.	Idem.
1.931	789	» Tirso Osuna Sánchez.	Idem.	Idem.	28 Enero 1875.	Idem.	Idem.
1.932	790	» Leovigildo Burgos Cánovas.	Idem.	Idem.	20 Octubre 1878.	Idem.	Idem.
»	791	» Antonio Sánchez Barredo.	Idem.	Idem.	13 Marzo 1885.	Excedente.	Idem.
»	792	» Felipe Gaona Caba.	Idem.	Idem.	1 Mayo 1882.	Idem.	Idem.
1.933	793	» Luis de la Torre Gálvez.	Idem.	Idem.	17 Noviembre 1877.	Activo.	Idem.
1.934	794	» Juan González Muñoz.	Idem.	Idem.	9 Febrero 1885.	Idem.	Idem.
1.935	795	» Félix Sevilla Solana.	Idem.	Idem.	29 Marzo 1893.	Idem.	Idem.
»	796	» Ezequiel Simón Domingo.	Idem.	Idem.	10 Abril 1886.	Excedente.	Idem.
1.936	797	» Antonio Sotomayor Gisper.	Idem.	Idem.	17 Enero 1872.	Activo.	Idem.
1.937	798	» Arsonio Cristóbal de la Fuente.	Idem.	Idem.	6 Febrero 1885.	Idem.	Idem.
1.938	799	» Manuel Quesadas Vilches.	Idem.	Idem.	23 Marzo 1878.	Idem.	Idem.
1.939	800	» Manuel Bachiller Fernández.	Idem.	Idem.	10 Octubre 1885.	Idem.	Idem.
»	801	» Emilio López Domínguez.	Idem.	Idem.	5 Abril 1887.	Idem.	Idem.
1.940	802	» Julián Monje Vallente.	Idem.	Idem.	30 Diciembre 1884.	Excedente.	Idem.
1.941	803	» Francisco Machado Ruiz.	Idem.	Idem.	19 Febrero 1884.	Activo.	Idem.
1.942	804	» José Naranjo Montero.	Idem.	Idem.	22 Enero 1887.	Idem.	Idem.
1.943	805	» Pablo Merino Calvo.	Idem.	Idem.	27 Agosto 1887.	Idem.	Idem.
»	806	» Juan Mancebo Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
»	807	» Miguel Navas Calvo.	Idem.	Idem.	5 Julio 1887.	Excedente.	Idem.
»	808	» Hortimio Fernández Otero.	Idem.	Idem.	25 Diciembre 1885.	Idem.	Idem.
1.944	809	» Raúl Asoncio Forrer.	Idem.	Idem.	20 Febrero 1883.	Idem.	Idem.
1.945	810	» Melitón Franchoso Manzano.	Idem.	Idem.	10 Marzo 1880.	Activo.	Idem.
1.946	811	» Ignacio Sánchez de Castro.	Idem.	Idem.	22 Julio 1879.	Idem.	Idem.
1.947	812	» Manuel Ramos Arias.	Idem.	Idem.	12 Octubre 1887.	Idem.	Idem.
»	813	» Antonio Gálvez de las Eras.	Idem.	Idem.	8 Noviembre 1871.	Excedente.	Idem.
1.948	814	» Manuel Vidal Díaz.	Idem.	Idem.	31 Marzo 1878.	Activo.	Idem.
1.949	815	» Diogo Alonso Montero.	Idem.	Idem.	31 Mayo 1887.	Idem.	Idem.
1.950	816	» Agustín Arias Rivas.	Idem.	Idem.	29 Octubre 1884.	Idem.	Idem.
1.951	817	» Eusebio Gómez Serranillo.	Idem.	Idem.	5 Octubre 1885.	Idem.	Idem.
1.952	818	» Rafael Morales Morales.	Idem.	Idem.	12 Mayo 1886.	Idem.	Idem.
1.953	819	» Eutiquio Muñoz de Diez.	Idem.	Idem.	26 Marzo 1880.	Idem.	Idem.
1.954	820	» Daniel Prieto Blanco.	Idem.	Idem.	21 Julio 1886.	Idem.	Idem.
1.955	821	» Primitivo Julio Espinosa Rodríguez.	Idem.	Idem.	27 Noviembre 1882.	Idem.	Idem.
1.956	822	» Vicente Aragón Román.	Idem.	Idem.	5 Abril 1874.	Idem.	Idem.
1.957	823	» Eugenio Gavilán Martín.	Idem.	Idem.	13 Enero 1878.	Idem.	Idem.
1.958	824	» Juan José Menor Calatayud.	Idem.	Idem.	16 Diciembre 1878.	Idem.	Idem.
»	825	» Francisco García Gutiérrez.	Idem.	Idem.	30 Noviembre 1881.	Excedente.	Idem.
1.959	826	» Juan Arroyo Aguilar.	Idem.	Idem.	27 Enero 1872.	Activo.	Idem.
1.960	827	» Manuel Fernández García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
1.961	828	» Pablo Martín Gordo.	Idem.	Idem.	10 Octubre 1874.	Idem.	Idem.
1.962	829	» Julio Suárez Álvarez.	Idem.	Idem.	12 Abril 1884.	Idem.	Idem.
1.963	830	» Manuel Entrena García.	Idem.	Idem.	21 Julio 1884.	Idem.	Idem.
1.964	831	» Fulgencio Díaz Carrillo.	Idem.	Idem.	6 Mayo 1883.	Idem.	Idem.
1.965	832	» Silverio Iardía Muñunguren.	Idem.	Idem.	20 Junio 1886.	Idem.	Idem.
1.966	833	» Juan Capilla Sánchez.	Idem.	Idem.	23 Noviembre 1871.	Idem.	Idem.
1.967	834	» Camilo Méndez Pereda.	Idem.	Idem.	4 Octubre 1877.	Idem.	Idem.

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
1.968	835	D. Pedro Ortega Antón.....	17 Enero 1908.....	17 Enero 1908.....	7 Junio 1877.....	Activo.....	Examen.
1.969	836	» Ceilio Izquierdo Sorroyetos.....	Idem.....	Idem.....	22 Noviembre 1882.....	Idem.....	Idem.
1.970	837	» Isidro Fernández Ondarza.....	Idem.....	Idem.....	25 Octubre 1876.....	Idem.....	Idem.
1.971	838	» Luis Pérez Buendicho.....	Idem.....	Idem.....	20 Febrero 1877.....	Idem.....	Idem.
»	839	» Enrique González López.....	Idem.....	Idem.....	17 Febrero 1886.....	Excedente.....	Idem.
1.972	840	» Francisco Ramos García.....	Idem.....	Idem.....	18 Marzo 1887.....	Activo.....	Idem.
1.973	841	» Gaspar Crespo Condo.....	Idem.....	Idem.....	31 Enero 1880.....	Idem.....	Idem.
1.974	842	» Federico Arbós Galán.....	Idem.....	Idem.....	16 Noviembre 1884.....	Idem.....	Idem.
1.975	843	» Nicanor Hourcades Hernández.....	Idem.....	Idem.....	18 Enero 1885.....	Idem.....	Idem.
1.976	844	» Juan Fuensalida Alba.....	Idem.....	Idem.....	24 Noviembre 1878.....	Idem.....	Idem.
»	845	» Dalmacio Torrero González.....	Idem.....	Idem.....	5 Diciembre 1886.....	Excedente.....	Idem.
»	846	» Juan Bejerano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	19 Mayo 1880.....	Idem.....	Idem.
1.977	847	» Marcelino Francisco Serrano Albillos.....	Idem.....	Idem.....	18 Junio 1887.....	Activo.....	Idem.
1.978	848	» Domingo Presmane Vega.....	Idem.....	Idem.....	4 Agosto 1887.....	Idem.....	Idem.
1.979	849	» Rafael Alameda Cantos.....	Idem.....	Idem.....	17 Enero 1880.....	Idem.....	Idem.
1.980	850	» Antonio Postigo Mérida.....	Idem.....	Idem.....	30 Marzo 1873.....	Idem.....	Idem.
»	851	» Antonio Niño Orbañanos.....	Idem.....	Idem.....	20 Diciembre 1881.....	Excedente.....	Idem.
1.981	852	» Joaquín Agrelo Carballo.....	Idem.....	Idem.....	5 Octubre 1885.....	Activo.....	Idem.
1.982	853	» Andrés Trejo Torroján.....	Idem.....	Idem.....	24 Abril 1887.....	Idem.....	Idem.
1.983	854	» Francisco Conill García.....	Idem.....	Idem.....	24 Octubre 1880.....	Idem.....	Idem.
1.984	855	» Vicente Arribas Roa.....	Idem.....	Idem.....	16 Abril 1882.....	Idem.....	Idem.
1.985	856	» Blas Rodríguez Sáez de Santa María.....	Idem.....	Idem.....	9 Marzo 1873.....	Idem.....	Idem.
»	857	» Arsenio Llera García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Excedente.....	Idem.
1.986	858	» Manuel María Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	10 Diciembre 1883.....	Activo.....	Idem.
»	859	» Julián Bárcenas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	7 Septiembre 1885.....	Excedente.....	Idem.
1.987	860	» Gregorio José Tello Díaz.....	Idem.....	Idem.....	9 Noviembre 1884.....	Activo.....	Idem.
1.988	861	» Remigio Gallego Rubio.....	Idem.....	Idem.....	1 Octubre 1874.....	Idem.....	Idem.
1.989	862	» Teodoro Jacobo Salcedo Salcedo.....	Idem.....	Idem.....	22 Abril 1880.....	Idem.....	Idem.
1.990	863	» Enrique Hurtado Velasco.....	Idem.....	Idem.....	25 Abril 1886.....	Idem.....	Idem.
1.991	864	» Pedro Alcázar Rizo.....	Idem.....	Idem.....	18 Marzo 1887.....	Idem.....	Idem.
»	865	» Ricardo de Luque Fernández.....	Idem.....	Idem.....	2 Junio 1879.....	Excedente.....	Idem.
1.992	866	» Julio Cobián Agustín.....	Idem.....	Idem.....	5 Marzo 1882.....	Activo.....	Idem.
»	867	» Diego Galín Galván.....	Idem.....	Idem.....	27 Noviembre 1881.....	Excedente.....	Idem.
1.993	868	» Emoreneciano Marín Salvatierra.....	Idem.....	Idem.....	23 Enero 1876.....	Activo.....	Idem.
1.994	869	» Manuel Mateo Quirant.....	Idem.....	Idem.....	31 Octubre 1877.....	Idem.....	Idem.
1.995	870	» José Toranzo Fábregas.....	Idem.....	Idem.....	15 Agosto 1881.....	Idem.....	Idem.
1.996	871	» Manuel Paricio López.....	Idem.....	Idem.....	2 Enero 1879.....	Idem.....	Idem.
1.997	872	» Sabas Santa Cruz Deuche.....	Idem.....	Idem.....	29 Agosto 1887.....	Idem.....	Idem.
1.998	873	» Norberto Ruiz Blanco.....	Idem.....	Idem.....	7 Junio 1879.....	Idem.....	Idem.
1.999	874	» Antonio Piñero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	8 Enero 1887.....	Idem.....	Idem.
2.000	875	» Francisco Nacher Chanza.....	Idem.....	Idem.....	26 Septiembre 1884.....	Idem.....	Idem.
»	876	» Calixto Zamora Barguño.....	Idem.....	Idem.....	14 Octubre 1883.....	Excedente.....	Idem.
2.001	877	» León González Vivas.....	Idem.....	Idem.....	11 Abril 1882.....	Activo.....	Idem.
»	878	» Ramón Pérez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	25 Noviembre 1886.....	Excedente.....	Idem.
2.002	879	» Félix Descalzo Tabuena.....	Idem.....	Idem.....	7 Abril 1887.....	Activo.....	Idem.
2.003	880	» Enrique Segura Soto.....	Idem.....	Idem.....	5 Febrero 1884.....	Idem.....	Idem.
2.004	881	» Alejo Cortés Hernández.....	Idem.....	Idem.....	17 Julio 1871.....	Excedente.....	Idem.
»	882	» José Bautista Loaysa.....	Idem.....	Idem.....	28 Septiembre 1882.....	Idem.....	Idem.
»	883	» Antonio Benito López.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1886.....	Activo.....	Idem.
2.005	884	» Rafael Luque López.....	Idem.....	Idem.....	8 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem.
»	885	» José Azeune Irarueteta.....	Idem.....	Idem.....	3 Abril 1878.....	Excedente.....	Idem.
2.006	886	» Anastasio Gutiérrez Gil.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1888.....	Activo.....	Idem.
2.007	887	» Francisco González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	11 Abril 1879.....	Idem.....	Idem.
2.008	888	» José A. Cabo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	19 Mayo 1883.....	Idem.....	Idem.
»	889	» Alfredo Lizón Arnau.....	Idem.....	Idem.....	22 Junio 1874.....	Excedente.....	Idem.
2.009	890	» Pedro Criado Isasa.....	Idem.....	Idem.....	3 Agosto 1885.....	Activo.....	Idem.
2.010	891	» Tomás Sebastián Lana.....	Idem.....	Idem.....	20 Noviembre 1882.....	Idem.....	Idem.
»	892	» Luis Ruiz Bafelts.....	Idem.....	Idem.....	12 Septiembre 1883.....	Excedente.....	Idem.
2.011	893	» Rafael de la Torre Carmona.....	Idem.....	Idem.....	17 Octubre 1879.....	Activo.....	Idem.

2.012	894	» Prudencio González Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	24 Octubre 1882.....	Idem.....	Idem.....
2.013	895	» Julián Ballesteros Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	5 Noviembre 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.014	896	» Antonio Hernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	14 Junio 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.015	897	» Salvador Galindo Millán.....	Idem.....	Idem.....	28 Marzo 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.016	898	» Sebastián Hoyos Granado.....	Idem.....	Idem.....	19 Abril 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.017	899	» Francisco Pérez Rojo.....	Idem.....	Idem.....	2 Abril 1881.....	Idem.....	Idem.....
»	900	» Nicolás Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	10 Septiembre 1879.....	Excedente.....	Idem.....
»	901	» Manuel Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	17 Enero 1882.....	Idem.....	Idem.....
2.018	902	» Joaquín Samper Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	6 Diciembre 1884.....	Activo.....	Idem.....
»	903	» José Micó Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1 Junio 1886.....	Excedente.....	Idem.....
»	904	» Marjano Francisco Cano Madrid.....	Idem.....	Idem.....	8 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.019	905	» Jesús Mateo Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	15 Octubre 1880.....	Activo.....	Idem.....
2.020	906	» José María Sáez Mondí.....	Idem.....	Idem.....	2 Agosto 1871.....	Idem.....	Idem.....
»	907	» Nicolás Sandoval Cascahana.....	Idem.....	Idem.....	10 Septiembre 1880.....	Excedente.....	Idem.....
2.021	908	» Rafael Méndez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	6 Septiembre 1883.....	Activo.....	Idem.....
2.022	909	» Antonio Barrio Tourón.....	Idem.....	Idem.....	19 Septiembre 1879.....	Idem.....	Idem.....
2.023	910	» Tiburcio Gil Hernández.....	Idem.....	Idem.....	11 Agosto 1880.....	Idem.....	Idem.....
2.024	911	» Manuel Flores Villamil.....	Idem.....	Idem.....	28 Septiembre 1877.....	Idem.....	Idem.....
2.025	912	» Angel Batallán Boullón.....	Idem.....	Idem.....	17 Mayo 1871.....	Idem.....	Idem.....
2.026	913	» Samuel Andani Botuda.....	Idem.....	Idem.....	19 Agosto 1884.....	Idem.....	Idem.....
2.027	914	» José Chao Chao.....	Idem.....	Idem.....	25 Enero 1877.....	Idem.....	Idem.....
»	915	» Federico Martín Boeh.....	Idem.....	Idem.....	16 Noviembre 1881.....	Excedente.....	Idem.....
2.028	916	» Evelio Delgado González.....	Idem.....	Idem.....	26 Agosto 1885.....	Activo.....	Idem.....
2.029	917	» Julián Avilto Ripollés.....	Idem.....	Idem.....	22 Febrero 1878.....	Idem.....	Idem.....
2.030	918	» José Blanco García.....	Idem.....	Idem.....	14 Enero 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.031	919	» Cristóbal Benítez-Ruoda.....	Idem.....	Idem.....	25 Julio 1874.....	Idem.....	Idem.....
2.032	920	» Rafael García Valdecázar.....	Idem.....	Idem.....	16 Julio 1869.....	Excedente.....	Idem.....
»	921	» Ramón Campo Estóvez.....	Idem.....	Idem.....	8 Febrero 1881.....	Idem.....	Idem.....
»	922	» José Serón Venenciano.....	Idem.....	Idem.....	6 Noviembre 1876.....	Activo.....	Idem.....
2.033	923	» Francisco López Lerma.....	Idem.....	Idem.....	4 Octubre 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.034	924	» Ramón Martínez de Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	23 Mayo 1884.....	Idem.....	Idem.....
2.035	925	» Poribio Lechón Bravo.....	Idem.....	Idem.....	16 Abril 1879.....	Excedente.....	Idem.....
»	926	» Vicente Correa Salgado.....	Idem.....	Idem.....	16 Agosto 1884.....	Idem.....	Idem.....
»	927	» Emilio Ortega Lax.....	Idem.....	Idem.....	7 Enero 1880.....	Activo.....	Idem.....
2.036	928	» Antonio Valader García.....	Idem.....	Idem.....	26 Agosto 1879.....	Idem.....	Idem.....
2.037	929	» Emilio Herranz Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	15 Septiembre 1886.....	Idem.....	Idem.....
2.038	930	» Andrés Mompeo Rigobert.....	Idem.....	Idem.....	30 Noviembre 1884.....	Idem.....	Idem.....
2.039	931	» Gustavo García San Vicento.....	Idem.....	Idem.....	22 Febrero 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.040	932	» Juan Alvarez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	28 Febrero 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.041	933	» Antonio Belmonte Vidal.....	Idem.....	Idem.....	17 Enero 1887.....	Idem.....	Idem.....
2.042	934	» Dámaso Huoives Fernández.....	Idem.....	Idem.....	31 Julio 1884.....	Idem.....	Idem.....
2.043	935	» Remigio Julve Val.....	Idem.....	Idem.....	1 Octubre 1872.....	Idem.....	Idem.....
2.044	936	» Julián Torres González.....	Idem.....	Idem.....	9 Enero 1878.....	Idem.....	Idem.....
2.045	937	» Luis Fernández Carrión.....	Idem.....	Idem.....	12 Octubre 1875.....	Idem.....	Idem.....
2.046	938	» Juan Fernando González Querals.....	Idem.....	Idem.....	21 Enero 1885.....	Excedente.....	Idem.....
»	939	» Teodoro Luis Sánchez Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	27 Diciembre 1881.....	Activo.....	Idem.....
2.047	940	» Eusebio Suárez García.....	Idem.....	Idem.....	29 Octubre 1870.....	Excedente.....	Idem.....
»	941	» Sandalio Manuel García.....	Idem.....	Idem.....	3 Septiembre 1887.....	Idem.....	Idem.....
»	942	» Blas Urra San Vicento.....	Idem.....	Idem.....	11 Marzo 1884.....	Idem.....	Idem.....
»	943	» Miguol González Romero.....	Idem.....	Idem.....	14 Abril 1878.....	Activo.....	Idem.....
2.048	944	» Antonio de la Torre Maya.....	Idem.....	Idem.....	12 Agosto 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.049	945	» José Pitalúa Delmonte.....	Idem.....	Idem.....	15 Septiembre 1873.....	Idem.....	Idem.....
2.050	946	» Aureo Alvarez Machuca.....	Idem.....	Idem.....	11 Marzo 1875.....	Idem.....	Idem.....
2.051	947	» Manuel Ruiz Terri.....	Idem.....	Idem.....	2 Mayo 1887.....	Idem.....	Idem.....
2.052	948	» Máximo Mesas Barrera.....	Idem.....	Idem.....	18 Noviembre 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.053	949	» Rodulfo Mosquera Alvarado.....	Idem.....	Idem.....	17 Mayo 1878.....	Idem.....	Idem.....
2.054	950	» José Rivera Lidueña.....	Idem.....	Idem.....	22 Junio 1880.....	Idem.....	Idem.....
2.055	951	» Francisco Santiago Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	6 Abril 1878.....	Idem.....	Idem.....
2.056	952	» Rafael Ramos Agudo.....	Idem.....	Idem.....	15 Abril 1886.....	Excedente.....	Idem.....
»	953	» José Moreno Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	1 Marzo 1878.....	Idem.....	Idem.....
»	954	» Valentín Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	3 Noviembre 1879.....	Idem.....	Idem.....
»	955	» Eladio García Bronar.....	Idem.....	Idem.....	11 Septiembre 1881.....	Activo.....	Idem.....
2.057	956	» Ignacio Labrada Rubio.....	Idem.....	Idem.....	30 Julio 1886.....	Excedente.....	Idem.....
»	957	» Celestino Higuera Fernández.....	Idem.....	Idem.....	19 Mayo 1881.....	Activo.....	Idem.....

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
2.058	958	D. Manuel Gonzalvo Navarro	17 Enero 1908.	17 Enero 1908.	12 Abril 1874.	Activo	Examen.
2.059	959	» Miguel Sánchez y Sánchez	Idem	Idem	21 Noviembre 1879.	Idem	Idem.
»	960	» Pedro García Pérez	Idem	Idem	23 Octubre 1872.	Excedente	Idem.
2.060	961	» José Marín López	Idem	Idem	24 Abril 1882.	Activo	Idem.
2.061	962	» Melitón Coria Esteban	Idem	Idem	10 Marzo 1885.	Idem	Idem.
»	963	» Pedro Fraguas Oliver	Idem	Idem	22 Enero 1885.	Excedente	Idem.
2.062	964	» Joaquín Sanz Frechac	Idem	Idem	17 Octubre 1883.	Activo	Idem.
2.063	965	» Miguel García Trujillo	Idem	Idem	11 Marzo 1875.	Idem	Idem.
2.064	966	» Estebán Soler Catalán	Idem	Idem	8 Enero 1877.	Idem	Idem.
»	967	» Práxedes Prados González	Idem	Idem	4 Noviembre 1881.	Excedente	Idem.
»	968	» Pablo Santa María Gil	Idem	Idem	18 Noviembre 1871.	Idem	Idem.
2.065	969	» Julio Palacios Guerrero	Idem	Idem	3 Octubre 1885.	Activo	Idem.
2.066	970	» Fausto Sáinz Paños	Idem	Idem	23 Septiembre 1880.	Idem	Idem.
»	971	» Eustaquio Masid Salgado	Idem	Idem	7 Marzo 1879.	Excedente	Idem.
»	972	» Joaquín González Barrio	Idem	Idem	28 Septiembre 1885.	Idem	Idem.
2.067	973	» Francisco Martín Jiménez	Idem	Idem	4 Octubre 1877.	Activo	Idem.
2.068	974	» Manuel Romero García	Idem	Idem	27 Abril 1887.	Idem	Idem.
2.069	975	» Alajo Arturo Hurtado Velasco	Idem	Idem	17 Julio 1873.	Idem	Idem.
2.070	976	» Angel Esteban Palfarés	Idem	Idem	2 Octubre 1878.	Idem	Idem.
2.071	977	» Jesús Gómez Tortajada	Idem	Idem	5 Febrero 1887.	Idem	Idem.
2.072	978	» Rafael Mateo Quirant	Idem	Idem	15 Agosto 1880.	Idem	Idem.
»	979	» Justo Pastor Diego	Idem	Idem	2 Noviembre 1871.	Excedente	Idem.
2.073	980	» Antolín Alonso Díez	Idem	Idem	2 Septiembre 1870.	Activo	Idem.
2.074	981	» Daniel Luis Gómez	Idem	Idem	10 Abril 1883.	Idem	Idem.
2.075	982	» Juan José Ripollés	Idem	Idem	4 Enero 1877.	Idem	Idem.
2.076	983	» José Ramón Motilla	Idem	Idem	6 Junio 1875.	Idem	Idem.
2.077	984	» Saturniano Garro Hormacocha	Idem	Idem	8 Junio 1884.	Idem	Idem.
2.078	985	» Enrique Gil Ortega	Idem	Idem	18 Enero 1884.	Idem	Idem.
2.079	986	» Julio Martínez de la Casa	Idem	Idem	12 Abril 1885.	Idem	Idem.
2.080	987	» José Castán Velázquez	Idem	Idem	24 Abril 1884.	Idem	Idem.
2.081	988	» Severo de Andrés	Idem	Idem	6 Noviembre 1886.	Idem	Idem.
2.082	989	» Marcelino Bobo Allende	Idem	Idem	2 Junio 1883.	Idem	Idem.
2.083	990	» Francisco Navas Ruiz	Idem	Idem	22 Junio 1883.	Idem	Idem.
2.084	991	» Cándido Flores Beltrán	Idem	Idem	22 Marzo 1883.	Idem	Idem.
2.085	992	» Francisco Martín Caracena	Idem	Idem	18 Febrero 1877.	Idem	Idem.
2.086	993	» Manuel Casares Hernández	Idem	Idem	25 Abril 1883.	Idem	Idem.
2.087	994	» Silvestre Ramos Vivas	Idem	Idem	31 Diciembre 1875.	Idem	Idem.
2.088	995	» Antonio Rodríguez Fernández	Idem	Idem	13 Febrero 1879.	Idem	Idem.
2.089	996	» Victoriano Faustino Quirós Iglesias	Idem	Idem	17 Diciembre 1881.	Idem	Idem.
2.090	997	» Manuel Ucedas Martín	Idem	Idem	17 Junio 1881.	Idem	Idem.
2.091	998	» Antonio López Martínez	Idem	Idem	25 Octubre 1886.	Idem	Idem.
2.092	999	» José Montilla Márquez	Idem	Idem	24 Enero 1883.	Idem	Idem.
2.093	1.000	» Domingo Noguera	Idem	Idem	14 Septiembre 1885.	Idem	Idem.
2.094	1.001	» Juan Gómez Fernández	Idem	Idem	11 Agosto 1879.	Idem	Idem.
2.095	1.002	» Nicolás Visconti	Idem	Idem	19 Octubre 1884.	Idem	Idem.
2.096	1.003	» Pedro Arguñelo Pérez	Idem	Idem	2 Junio 1884.	Idem	Idem.
2.097	1.004	» José Campos Moro	Idem	Idem	13 Octubre 1871.	Idem	Idem.
2.098	1.005	» Antonio Rodríguez Moreno	Idem	Idem	13 Febrero 1886.	Idem	Idem.
2.099	1.006	» Agustín Alameda Cantos	Idem	Idem	29 Julio 1882.	Idem	Idem.
2.100	1.007	» Evaristo Vandres Domínguez	Idem	Idem	27 Septiembre 1885.	Excedente	Idem.
»	1.008	» Francisco Abajo Martín	Idem	Idem	3 Junio 1886.	Activo	Idem.
2.101	1.009	» Daniel Díaz Cruz	Idem	Idem	3 Enero 1875.	Idem	Idem.
2.102	1.010	» Antonio Galbán Candela	Idem	Idem	29 Septiembre 1874.	Idem	Idem.
2.103	1.011	» Bautista González Domínguez	Idem	Idem	27 Noviembre 1872.	Idem	Idem.
2.104	1.012	» Miguel López Cuesta	Idem	Idem	5 Julio 1883.	Idem	Idem.
2.105	1.013	» Raimundo Herrero Pérez	Idem	Idem	15 Marzo 1885.	Idem	Idem.
2.106	1.014	» Joaquín Salmorón Céspedes	Idem	Idem	28 Enero 1884.	Idem	Idem.
2.107	1.015	» Florentino Calvo Santos	Idem	Idem	20 Junio 1880.	Idem	Idem.
2.108	1.016	» José Cruz Cabrera	Idem	Idem	6 Marzo 1886.	Idem	Idem.

2.109	1.017	» Pedro Rodríguez Medina.....	Idem.....	Idem.....	1 Agosto 1878.....	Idem.....	Idem.....
2.110	1.018	» Francisco González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	29 Enero 1877.....	Idem.....	Idem.....
2.111	1.019	» Emilio Díaz Valera.....	Idem.....	Idem.....	28 Mayo 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.112	1.020	» José Layunta Abad.....	Idem.....	Idem.....	9 Septiembre 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.113	1.021	» Ildefonso Sáez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	24 Enero 1875.....	Idem.....	Idem.....
2.114	1.022	» Francisco Gallardo Huerta.....	Idem.....	Idem.....	15 Febrero 1886.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.023	» Nicamor Rojas Miranda.....	Idem.....	Idem.....	22 Abril 1886.....	Idem.....	Idem.....
»	1.024	» Valentin López Martín.....	Idem.....	Idem.....	29 Noviembre 1882.....	Activo.....	Idem.....
2.115	1.025	» Luis Bravo Contreras.....	Idem.....	Idem.....	8 Abril 1886.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.026	» Luis Lechuga López.....	Idem.....	Idem.....	16 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem.....
»	1.027	» José Muñoz Ortuño.....	Idem.....	Idem.....	23 Junio 1876.....	Activo.....	Idem.....
2.116	1.028	» Eduardo Toldos Abad.....	Idem.....	Idem.....	13 Octubre 1882.....	Idem.....	Idem.....
2.117	1.029	» José Pereira Santos.....	Idem.....	Idem.....	10 Diciembre 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.118	1.030	» Samuel Briones Ordaz.....	Idem.....	Idem.....	20 Agosto 1887.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.031	» Miguel de Domingo Berrástogui.....	Idem.....	Idem.....	9 Abril 1875.....	Activo.....	Idem.....
2.119	1.032	» Pedro Olmedo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	31 Enero 1876.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.033	» Serapio Rodríguez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	14 Noviembre 1879.....	Activo.....	Idem.....
2.120	1.034	» Luis López del Cas.....	Idem.....	Idem.....	24 Junio 1880.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.035	» Eduardo Velasco Vallecillo.....	Idem.....	Idem.....	19 Enero 1886.....	Idem.....	Idem.....
»	1.036	» Antonio Rodríguez Chust.....	Idem.....	Idem.....	7 Junio 1883.....	Activo.....	Idem.....
2.121	1.037	» Antonio Calvo Esendero.....	Idem.....	Idem.....	7 Enero 1873.....	Idem.....	Idem.....
2.122	1.038	» Juan García Arcayo.....	Idem.....	Idem.....	11 Marzo 1879.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.039	» Juan García Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	21 Enero 1881.....	Activo.....	Idem.....
2.123	1.040	» Frutos Aceros y Aceros.....	Idem.....	Idem.....	24 Septiembre 1873.....	Idem.....	Idem.....
2.124	1.041	» Vicente López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	16 Febrero 1884.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.042	» Francisco Ramírez González.....	Idem.....	Idem.....	19 Abril 1886.....	Activo.....	Idem.....
2.125	1.043	» Primo Ricardo Martín Trillo.....	Idem.....	Idem.....	9 Junio 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.126	1.044	» Antonio Angel Local Cendra.....	Idem.....	Idem.....	30 Septiembre 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.127	1.045	» José Navarro Rico.....	Idem.....	Idem.....	22 Abril 1872.....	Idem.....	Idem.....
2.128	1.046	» Juan Berdus Pain.....	Idem.....	Idem.....	8 Febrero 1880.....	Idem.....	Idem.....
2.129	1.047	» Leopoldo Martín Martínez.....	Idem.....	Idem.....	11 Febrero 1872.....	Idem.....	Idem.....
2.130	1.048	» Alvaro Belled Segarra.....	Idem.....	Idem.....	6 Mayo 1887.....	Idem.....	Idem.....
2.131	1.049	» Gregorio San José María.....	Idem.....	Idem.....	9 Mayo 1882.....	Idem.....	Idem.....
2.132	1.050	» Tomás Santos García.....	Idem.....	Idem.....	18 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.133	1.051	» Mariano Etereros Benito.....	Idem.....	Idem.....	13 Noviembre 1875.....	Idem.....	Idem.....
2.134	1.052	» José Pons Pinto.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1880.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.053	» Angel Crespo Horroeros.....	Idem.....	Idem.....	22 Enero 1874.....	Activo.....	Idem.....
2.135	1.054	» Andrés Ramón Velasco.....	Idem.....	Idem.....	29 Noviembre 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.136	1.055	» Francisco Bru Real.....	Idem.....	Idem.....	19 Junio 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.137	1.056	» Pedro García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	2 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem.....
2.138	1.057	» Félix Antonio Sánchez Sacristán.....	Idem.....	Idem.....	11 Junio 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.139	1.058	» Crescencio Peláez Vera.....	Idem.....	Idem.....	10 Marzo 1874.....	Excedente.....	Idem.....
»	1.059	» Alonso Torriel Tabuyo.....	Idem.....	Idem.....	30 Julio 1877.....	Activo.....	Idem.....
2.140	1.060	» Emilio Rivas Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	7 Marzo 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.141	1.061	» José Fuensalida Alba.....	Idem.....	Idem.....	5 Mayo 1886.....	Idem.....	Idem.....
2.142	1.062	» Luis Zárate del Río.....	Idem.....	Idem.....	25 Agosto 1877.....	Idem.....	Idem.....
2.143	1.063	» Luis Muela Carretero.....	Idem.....	Idem.....	27 Octubre 1880.....	Idem.....	Idem.....
2.144	1.064	» Domingo Tertuliano Benito.....	Idem.....	Idem.....	4 Agosto 1880.....	Idem.....	Idem.....
2.145	1.065	» José San Nicolás Roda.....	Idem.....	Idem.....	1 Abril 1883.....	Idem.....	Idem.....
2.146	1.066	» Manuel Pedro Rodríguez Arias.....	Idem.....	Idem.....	18 Enero 1887.....	Idem.....	Idem.....
2.147	1.067	» Juan Emilio Núñez.....	Idem.....	Idem.....	24 Junio 1881.....	Idem.....	Idem.....
2.148	1.068	» Segundo Labrador del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	30 Julio 1878.....	Idem.....	Idem.....

NOTA.—Existen en la actualidad 257 plazas vacantes de Vigilantes de tercera clase.

(Continuación de la GACETA del 30 de Mayo de 1909.)

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

UNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría; hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Instituto General y Técnico de Castellón.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500	»	»	Ser Maestro Superior, Bachiller en Artes ó Profesor de Comercio.....
2	Ayuntamiento de Sevilla.	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	1. ^a	6 Guardias municipales.	1.000	»	»	
3	Idem de Puentececeo.—Coruña.....	Idem de la S. ^a Región.....	3. ^a	Oficial de Secretaría....	1.000	»	»	

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886, ó menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

4	Dirección general de Correos.—Albacete.—Estación de Chinchilla.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	500	»	»	»
5	Idem.—Almería.—De Canjáyar á Fondón.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	507	»	»	»
6	Idem.—Badajoz.—De Alconchel á Higuera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250	»	»	»
7	Idem id.—De Mérida á Valverde.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250	»	»	»
8	Idem.—Burgos.—Hontoria del Pinar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
9	Idem id.—De Pancorbo á Cascajares.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	525	»	»	»
10	Idem.—Ciudad Real.—De Herencia á Puerto Lápiche.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400	»	»	»
11	Idem.—Cuenca.—De San Clemente á Sisante.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600	»	»	»
12	Idem.—Gerona.—Masanas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	300	»	»	»
13	Idem id.—Ulla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150	»	»	»
14	Idem.—Granada.—De Illora á Trasmucinas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	275	»	»	»
15	Idem.—Gadalupe.—De Alaminos á Torrecaudrada.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500	»	»	»
16	Idem.—Huesca.—Alguozar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	»	»	»
17	Idem id.—Baells.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150	»	»	»
18	Idem id.—De Puente de Villabona á Chian.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300	»	»	»
19	Idem.—Jaén.—Quosada.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
20	Idem id.—De Jódar á Bedmar.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	230	»	»	»
21	Idem.—León.—Cremenes.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
22	Idem id.—De Villablino á Lumajo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500	»	»	»
23	Idem.—Málaga.—Mijos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»
24	Idem.—Murcia.—De Beniaján á Canada.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300	»	»	»

25	Idem.—Navarra.—Mediol.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200	»	»	»
26	Idem.—Orense.—Boariz.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150	»	»	»
27	Idem.—Oviedo.—De Aguasmestas á Villar	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	250	»	»	»
28	Idem.—Palencia.—Baños de Cerrato.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250	»	»	»
29	Idem id.—De Cisneros á Guazas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	750	»	»	»
30	Idem id.—De Baños á Redondo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500	»	»	»
31	Idem.—Salamanca.—Cantagallo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200	»	»	»
32	Idem id.—Hinojosa del Duero.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
33	Idem id.—De Fuentes á Villarrodriguez.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400	»	»	»
34	Idem id.—De Salamanca á Calvarrasa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300	»	»	»
35	Idem.—Segovia.—Aldoanueva de Pedraza	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
36	Idem.—Cosla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
37	Idem.—Toruel.—De Utrilla á A iagu (1. ^a)	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	590	»	»	»
38	Idem id.—De id. á id. (2. ^a).....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	590	»	»	»
39	Idem.—Valencia.—Palomar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	»	»	»
40	Idem id.—De Játiba á Llanera.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400	»	»	»
41	Idem.—Zaragoza.—Pedrola.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250	»	»	»
42	Idem id.—De Valpalmas á La Corbilla.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	110	»	»	»
43	Idem id.—De Venta de Malanguilla á	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400	»	»	»
44	Ciases. Idem.—Sección de Telégrafos—Estación	Idem.....	1. ^a	Ordonanza de 2. ^a	725	»	»	No exceder de cuarenta y
45	de Alcantarilla—Murcia.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	725	»	»	cinco años.
46	Idem id.—Estación de Madrid.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	725	»	»	Idem.
47	Idem id.—Id. de Callosa de Ensarriá.—	Idem.....	1. ^a	Idem.....	725	»	»	Idem.
48	Alicante. Idem id.—Id. del Puerto de la Cruz.—	Idem.....	1. ^a	Idem.....	725	»	»	Idem.
49	Tenerife (Canarias). Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.—	Capitana general de la 1. ^a	2. ^a	Alguacil.....	182,50	»	»	»
50	Cáceres. Juzgado municipal de Casas de Don Gó-	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco
51	mez.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	4 Serenos.....	547	»	»	años.
52	Ayuntamiento de los Navalmorales.—To-	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	426,25	»	»	»
53	ledo. Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem id. jurado.....	365	»	»	»
54	Idem de Alhóndiga.—Guadalajara.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de limpieza.....	700	»	»	»
55	Idem de Ciudad Real.—Matadoro pú-	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	650	»	»	»
56	blico. Idem de Madroñera.—Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil 1. ^o Jefe de Or-	638,75	»	»	»
57	Idem.....	Idem.....	2. ^a	den público.....	»	»	»	»
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil 2. ^o , encargado	547,50	»	»	»
59	Idem.....	Idem.....	»	del Juzgado.....	120	»	»	»
60	Idem de Holguera.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Encargado de la conserva-	500	»	»	»
61	Juzgado de primera instancia é instruc-	Idem.....	1. ^a	ción del camino ve-	380	»	»	»
62	ción de Priogo.—Cuenca.....	Idem.....	2. ^a	cinjal Lagunilla.....	386	»	»	»
63	Idem de id. é id. de Castro del Rfo.—	Idem.....	1. ^a	Sepulturero.....	»	»	»	»
64	Córdoba. Ayuntamiento de Peñarroya.—Toruel	Idem.....	2. ^a	2 Guardas municipales.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco
65	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	480	Idem.....	»	años y acompañar certifi-
66	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil pregonero.....	180	»	»	cado de antecedentes pen-
67	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas municipales.....	60	»	»	ales expedido por el
68	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	Ministerio de Gracia y
69	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	Justicia.
70	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
71	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
72	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
74	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
75	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
76	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
77	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
79	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
80	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
81	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
82	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
83	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
84	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
85	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
86	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
87	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
88	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
89	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
90	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
91	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
92	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
93	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
94	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
95	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
96	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
97	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
98	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
99	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»
100	Idem.....	Idem.....	»	Idem.....	»	»	»	»

Fó- mer- de orón	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
65	Jefatura de Obras públicas de la provin- cia de Castellón.—Carreteras del Es- tado.....	Capitanía general de la 3.ª Región.....	1.ª	Peón caminero.....	Diarias 2	»	»	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
66	Ayuntamiento de Pedralva.—Valencia..	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	450	»	»	»
67	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Vigilantes municipales	584	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Idem nocturnos.....	505	»	»	»
69	Juzgado de primera instancia é instruc- ción de Denia.—Alicante.....	Idem.....	1.ª	Alguacil.....	540	Derechos de Aran- col.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
70	Ayuntamiento de Caldas de Malavella.— Barcelona.....	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Encargado del reloj.....	80	»	»	»
71	Idem de Illueca.—Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Cartero municipal.....	»	5 céntimos por carta que portee á domicilio....	»	»
72	Idem de Huerto.—Huesca.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de campo.....	300	»	»	»
73	Jefatura de Obras públicas de la provin- cia de Zamora.—Carreteras del Es- tado.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Peón caminero.....	Diarias 2	»	»	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
74	Ayuntamiento de Villaflores.—Salamanca	Idem.....	2.ª	Alguacil y vigilante noc- turno.....	560	»	»	»
75	Idem de Guarrate.—Zamora.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	250	»	»	»
76	Jefatura de Obras públicas de la provin- cia de la Coruña.—Carreteras del Es- tado.....	Idem de la 8.ª Región.....	1.ª	5 Peones camineros....	Diarias 2	»	»	No exceder de la edad de treinta y cinco años.
77	Ayuntamiento de Gormade.—Lugo.....	Idem.....	1.ª	Alguacil-portero.....	125	»	»	»
78	Idem de la Coruña.....	Idem.....	1.ª	2 Guardias municipales.	Diarias 3,15	»	»	»
79	Idem de Villalva.—Lugo.....	Idem.....	3.ª	Escribiente 2.º de Secre- taría.....	500	»	»	Alcanzar la estatura de 1,50 metros.
80	Idem de San Juan Bautista de Ibiza.— Balears.....	Capitanía general de Ba- leares.....	2.ª	Portero.....	540	»	»	»
81	Idem.....	Idem.....	2.ª	Recaudador municipal..	»	6 por 100 de co- branza.....	»	»
82	Audiencia territorial de Palma.—Ba- leares.....	Idem.....	1.ª	Mozo de estrados.....	650	Derechos de Aran- col.....	Importe de un trimes- tre....	Justificar poder prestarla.
83	Juzgado de primera instancia é instruc- ción de Santa Cruz de Tenerife.—Cana- rias.....	Idem de Canarias.....	2.ª	Alguacil.....	600	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio próximo.
2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual con

ducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125 respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquéllos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid, 31 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban, en propuesta extraordinaria para cubrir vacantes dependientes del Ministerio de la Gobernación.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO.	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
			Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servi- cío.	Em- pleo.			
1 Ministerio de la Gobernación.....	Ministerio de la Gobernación.....	Aspirante de 1. ^a clase á Oficial de Administración civil.....	1.250		Sargento...	Activo....	Sin destino....	Juan Torres Mayans.....	33-8	14-5	12-5	1	10	3

Destinos adjudicados para cubrir vacantes que vayan ocurriendo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Diciembre de 1908.

Ministerio de la Gobernación.....	Ministerio de la Gobernación.....	Aspirante de 1. ^a clase á Oficial de Administración civil.....	1.250	»	Sargento...	Activo....	Sin destino....	José Guallart Gómez.....	31	12-3	8-2	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antolín López Bacho.....	32-9	12-5	5-5	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem 2. ^o	Licenciado	Idem.....	Vidal Tablado Moncalvillo.....	54-11	13-1	4	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Sargento...	Activo....	Empleado....	José Monllor Blanquer.....	37-10	13-5	7-2	3	»	10
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Esteban Puig Hugot.....	32	13-4	11-3	2	7	23
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Idem.....	Cesante por re- forma	Manuel Torres Muzas.....	28	6-9	4-8	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Licenciado	Idem.....	Felipe García Gallo.....	38	6	4-1	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Activo....	Sin destino....	Francisco Sanz Barrio.....	34-7	10-6	4-7	1	5	2
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Jaime Chozá.....	38-10	9-6	7-8	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Aroldo Herrero Gáñez.....	25	9-2	6-11	»	»	»

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los diez días siguientes á la publicación de la propuesta.
Madrid, 28 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE LA GUERRA**Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.**

Propuesta extraordinaria de destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Agrícola Martínez Peña.....	Por no acompañar certificado de aptitud.
Idem.....	Luis Francisco Pedras Martín.....	Idem.
Idem.....	Tomás Chamón González.....	Por no acompañar copias de su licencia en papel de la clase 12. ^a
Idem.....	Vicente Higuera Cobeño.....	Idem.
Idem.....	Juan Fernandez Moreno.....	Por no justificar las causas por las cuales ha quedado cesante de su último destino.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 28 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE

INSPECCIÓN GENERAL

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los anima

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA									
				GANADO									
				Chalileros	Muñer	Asnal	Vacuno	Lanar	Caprino	De seda	Puros	Gallo	Aves
Almería	Albox	Mal rojo	Diciembre 1908						600				
	Darical	Sarna	Idem										
	Huércal-Overa	Rabia	Idem										
	Lubrín	Glosopeda	Idem										
	Macael	Mal rojo	Idem						102				
	Níjar	Roséola	Idem						400				
Ávila	Arévalo	Viruela	Octubre										
	Cabreros	Idem	Idem										
	Hernansancho	Idem	Idem										
	Palacio de Goda	Idem	Diciembre										
	Santo Domingo de las Posadas	Idem											
Badajoz	Navalvillas de Peña	Viruela											
	Granja de Torrehermosa	Glosopeda	Diciembre										
	Idem	Tuberculosis											
	Idem	Mal rojo											
	Idem	Neumocenteritis											
	Idem	Triquinosis											
	Idem	Sarna											
	Valencia del Ventoso	Neumocenteritis											
Balears	Catviá	Influenza	Noviembre	8	9	10							
	Marratxi	Peste aviar	7 Idem										
	Palma	Idem	10 Diciembre										
	Saucella	Idem	5 Idem										
	Sineu	Idem	25 Idem										
Burgos	Celada del Camino	Viruela	15 Diciembre										
	Villariego	Idem	19 Idem										
Cáceres	Capital	Angina gangrenosa	28 Noviembre										
	Idem	Mal rojo	10 Idem		1								
	Idem	Angina gangrenosa	19 Diciembre										
	Alia	Antrax maligno											
	Torquemada	Pápera maligna											
Cádiz	Valverde	Viruela											
	Capital	Tuberculosis	2 Diciembre										
	Idem	Pleuresia	7 Idem										
	Idem	Sarna	19 Idem										
	Chiclana	Viruela	1.º Idem										
	Jerez de la Frontera	Fiebre carbuncosa	25 Idem										
	Idem	Viruela	28 Idem										
	Idem	Mal rojo	10 Idem										
	Puerto de Santa María	Sarna	3 Idem										
	Idem	Tuberculosis	8 Idem										
Castellón	Albocácer	Mal rojo	7 Agosto										
	Almanzora	Tuberculosis	18 Idem							10			
	Cabanes	Fiebre carbuncosa	8 Idem										
	Castellón	Rabia	10 y 5 Diciembre										
	Cirat	Mal rojo	3 Noviembre										
	Matot	Rabia	22 Diciembre							5			
	Montán	Mal rojo	30 Noviembre										
	Montarejos	Idem	30 Idem							5			

DEFUNCIONES ANTERIORES
AL MES DE LA FECHA

GANADO	
Perros.....	2
Gatos.....	2
Aves.....	2
Conejos.....	2
De cerda.....	2
Cabrito.....	2
Lanar.....	2
Yacuno.....	2
Asnal.....	2
Mular.....	2
Caballar.....	2

INVASIONES
EN EL MES DE LA FECHA

GANADO	
Perros.....	1
Gatos.....	1
Aves.....	1
Conejos.....	1
De cerda.....	1
Cabrito.....	1
Lanar.....	1
Yacuno.....	1
Asnal.....	1
Mular.....	1
Caballar.....	1

DEFUNCIONES
EN EL MES DE LA FECHA

GANADO	
Perros.....	1
Gatos.....	1
Aves.....	1
Conejos.....	1
De cerda.....	1
Cabrito.....	1
Lanar.....	1
Yacuno.....	1
Asnal.....	1
Mular.....	1
Caballar.....	1

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA																	
				GANADO						Perros.....	Gatos.....	Aves.....	Cangrejos.....								
				Caballos.....	Mulas.....	Asnal.....	Vacuno.....	Lanar.....	Ovino.....												
Valencia.....	Benaguacil	Mal rojo.....	20 Agosto 1908.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Torrente	Rabia.....	12 Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Capital	Idem.....	26 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Benaguacil	Tuberculosis.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Maladero	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Alginet	Viruela.....	18 Octubre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Requena	Idem.....	10 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valladolid.....	Capital	Carbunco.....	Noviembre.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Idem	Cisticercosis.....	Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya.....	Durango	Carbunco sintomático.....	8 Noviembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Guernica	Perineumonía.....	16 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Valmaseda	Idem.....	13 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Guernica	Tuberculosis.....	2 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Marquina	Idem.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zamora.....	Cabañas de Sayago	Neumocenteritis infecciosa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Idem	Perineumonía contagiosa.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Aigodre	Viruela.....	»	»	»	»	»	191	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Pozoantiguo	Idem.....	»	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Coreses	Idem.....	»	»	»	»	»	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Carbellino	Idem.....	»	»	»	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Roclos	Idem.....	»	»	»	»	»	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Torre del Valle	Idem.....	»	»	»	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Monfarracinos	Idem.....	»	»	»	»	»	46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Cubillas	Idem.....	»	»	»	»	»	62	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Villardondiego	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zaragoza.....	Caspé	Carbunco.....	18 Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Idem	Idem.....	22 Idem.....	»	»	»	»	14	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Idem	Idem.....	15 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Chiprana	Idem.....	14 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Caspé	Influenza.....	18 Idem.....	9	7	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Escatrón	Idem.....	12 Idem.....	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Maella	Idem.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Daroca	Idem.....	27 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Caspé	Mal rojo.....	12 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Chiprana	Idem.....	16 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Escatrón	Idem.....	8 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Tarazona	Neumocenteritis.....	17 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Biota	Sarna.....	22 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Navallas	Tuberculosis.....	31 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Caspé	Viruela.....	27 Idem.....	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
—	Gelsa	Idem.....	10 Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....				21	46	38	22	4.342	100	4556	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RESU

ENFERMEDADES	MES DE NOVIEMBRE		MES DE DICIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Perineumonía contagiosa.....	22	14	42	25
Fiebre aftosa ó glosopeda.....	102	12	102	3
Viruela.....	4.157	652	5.168	359
Sarna.....	245	10	61	10
Carbunco bacteriano ó bacera, y carbunco bacteriano.....	188	138	128	85
Mal rojo del cerdo y neumocenteritis infecciosa (cólera).....	4.552	1.014	1.041	672
Tuberculosis.....	»	»	39	29
Muermo.....	»	»	1	1
Rabia.....	1	1	72	38
<i>Suma y sigue.</i>	9.370	2.744	6.649	922

(1) El cuadro del mes de Noviembre se publicó en la GACETA de 16 de Marzo de 1909.

de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante D. José María Villalobos [Navarro, como marido y representante legal de D.ª Rita Gallardo y Gallardo, representado por el Procurador D. José Seseño Fernández y dirigido por el Letrado D. Enrique Villalobos, y como de la otra parte, y como demandados, D.ª Isabel Sánchez Yago ó sus herederos ó sucesores y derechohabientes, así como los de D. Antonio Almodóvar Martínez, de D.ª Remedios Sánchez Barceló y los de la señora Marquesa de Hernans, sobre cancelación de gravámenes, cuyos demandados no se han personado en estos autos;

«Fallo: que debo declarar y declaro extinguidos totalmente, la hipoteca constituida á favor de D.ª Isabel Sánchez Yago, sobre ocho fincas en el término de Albalote, por D.ª Rosalía Escobar Gómez, en garantía de un préstamo de 8.500 pesetas, contenido en escritura de 23 de Mayo de 1881; la anotación preventiva de embargo constituido sobre las mismas fincas, el que fué ordenado en 27 de Julio de 1882, á favor de D. Antonio Almodóvar Martínez; la anotación á favor de la expresada D.ª Isabel Sánchez Yago, de embargo, decretado por el Juzgado del Campillo en 8 de Julio de 1883; y la hipoteca, asimismo constituida á favor de D.ª Remedios Sánchez Barceló, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas, por escritura de 2 de Marzo de 1877, que pesa sobre las fincas siguientes: Una haza de 3 marjales 4 estadales, llamada la Suerte, y otra haza de 3 marjales 90 estadales, que por estar unidas, forman una sola finca de 12 marjales 94 estadales, ó 63 áreas 36 centiáreas, tierra de riego, término de Albalote; de otra haza de 84 marjales 70 estadales, ó 3 hectáreas 43 áreas y 52 centiáreas, en el pago de Arco de Albalote; de otra haza de tierra de 51 marjales, sin respecto á medida de riego, sita en el pago de los Arcos de Albalote; de otra haza de 57 marjales 70 estadales, ó sean 3 hectáreas 96 áreas, situada en el pago de las Cruces ó del Calvario; de otra haza de 32 marjales tierra calma, conocida por la Cerca de Pampa en término de Albalote; de otra haza de 50 marjales, ó sean 2 hectáreas 64 áreas, en el pago de la Cerca de Pampa situado en el término de Albalote; de otra haza de 14 marjales, ó sean 73 áreas y 92 centiáreas, en pago de los Arcos de Albalote; otra haza ó huerto llamado de Cabo con su cerca del Callejón; según solicitaba en la presente demanda D. José María Villalobos Navarro, como marido y representante legal de su esposa D.ª Rita Gallardo y Gallardo, actual poseedora de las mencionadas fincas; y no ha lugar á declarar extinguidos la hipoteca y censo, la primera impuesta sobre dos de las expresadas fincas para responder del buen desempeño de la administración de los bienes de la señora Marquesa de Hernans y el segundo impuesto sobre otras, siendo dicho censo redimible de población á favor del Estado.

«Y una vez firme esta sentencia, libro en oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que se lleve á efecto la cancelación de los asientos de las referidas cargas, sin hacer expresa condena de costas.

«Notifíquese esta sentencia en la forma que establece el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Fernando Moreno.»

Y para que sirva de notificación á los

demandados D.ª Isabel Sánchez Yago, D. Antonio Almodóvar Martínez, D.ª Remedios Sánchez Barceló y la señora Marquesa de Hernans ó sus herederos, por medio de la GACETA DE MADRID se expide el presente edicto.

Dado en Granada á 1.º de Junio de 1909.—Fernando Moreno.—P. M. de Su Señoría, Antonio Prieto. X—1227

M LAGA.—ALAMEDA.

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y ocupación de las prendas de vestir, que después se dirán, y la detención del autor ó autores del robo de dichas prendas, que tuvo lugar en la madrugada del día 16 de Marzo último, en la casa habitación de Estanislao Milanos, calle de la Victoria, número 130 de esta población, cuyos autores son desconocidos.

Prendas.

Sieta camisas de caballero.
Trece camisetas.
Unos calcetillos.
Ochenta y cuatro pañuelos, dos ellos de seda.
Unas enaguas.
Una servilleta.
Un mantel.
Una camisa de señora.
Tres toallas.
Un habero.
Dos delantales.
Cinco pares de calcetines.
Una coleta blanca, y
Una sibana.

Dado en Málaga á 24 de Mayo de 1909.
Galo Ponte. JO—4257

PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruya sumario por robo de dos mulas con sus aparejos, que se resaca á continuación, sustracción llevada á cabo en la noche del 18 del mes actual, de una cuadra en el pueblo de Pascualcobo, siendo su dueño Rogelio de los Angeles Taranco.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordoño á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Piedrahita á 28 de Mayo de 1909.—Mariano Ovejero.—El Escribano, Francisco Alegre.

Semovientes sustratidos.

Una mula llamada «Mohina», que lo es molina, de edad de cuatro años, alzada de unas seis cuartas y media próximamente, herrada de las cuatro extremidades y bien tratada de carnos.

Otra llamada «Morita», pelo negro, tira un poco á castaño, topina de las manos, herrada de tres extremidades, faltándole la herradura de la pata derecha, bebe en blanco.

Aparejos de las mismas, consistiendo en dos berredos, dos enjalmas con sus cinchas, bastante anexas de material.

Un aparejo con su retranca, dos sobre enjalmas con castillos, dos cabezadas, una doble y otra sencilla, de material, claveteada de tachuelas doradas.

JO—4293

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Belisario de la Cárcova y Riaño, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á la herencia de D.ª Josefa Gómez Zorrilla, natural de Rehoyos-Soba, hija de Luis Gómez y María Zorrilla, ya difuntos, en el cual pueblo falleció á los setenta años de edad, el día 29 de Marzo último, hallándose soltera y sin haber otorgado testamento, ni tenerse noticias de quiénes sean sus herederos ó parientes; para que, en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan á reclamar dicho derecho; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á 27 de Mayo de 1909.
Belisario de la Cárcova.—De orden de S. S.ª: Ante mí, Sergio Coca.

JO—177

Juzgados Municipales.

VILCHES

D. Aureliano Herrera Navarrete, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de Vilches, partido de La Carolina, provincia de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue á instancia de D. Pascual Tapia Arenas, soltero, propietario, mayor de edad, vecino de Linares, expediente para acreditar la posesión quieta y pacífica en que se halla de la finca siguiente:

Una mina de plomo nombra la *La Memoria* compuesta de 12 pertenencias, sita en el cerro de Cabrerizas, término de Vilches, cuyo expediente tiene el número 4.856, ocupando todo el perímetro de la mina 120.000 metros cuadrados, todos en tierras del Sr. Marqués de Cullar; Terreno franco á todos los rumbos.

La finca N. E. toca al mojón O. de San Antonio, número 703.

La deslindeada mina la adquirió el don Pascual Tapia, por adjudicación que se le hizo, en la suma de 33.333 pesetas y 33 céntimos, en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia de La Carolina, instados por dicho señor contra la sociedad anónima inglesa The Vilches Mines Limited, sobre cobro de pesetas, y en virtud del auto que dictó el señor Juez D. Buenaventura Sánchez Canete con fecha 22 de Octubre del año último, ante el escribano D. Rafael Cámara.

A instancia del interesado y en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 402 de la ley Hipotecaria, he acordado dar vista del expediente á D. Felipe Tardour Serginart y como quiera que se ignore su vecindad y residencia actual, se lo cito por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el edicto, comparezca en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente, apercibido de que si no lo verifica se lo tendrá por conforme, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vilches á 28 de Mayo de 1909.
Aureliano Herrera.—P. S. M., Juan Bautista Navarrete. X—1225